

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Subvenciones

Código de verificación de documentos



05422E0058110U2C0D1Q

1041810ZM

104181004

Referencia interna
A/AF

Asunto

Subvenciones del Ayuntamiento de Siero destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres del Concejo de Siero , ejercicio 2024, Anuncio baremación provisional

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTOS/N, LA POLA
SIERO
33510-SIERO
ASTURIAS

ANUNCIO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha treinta de mayo de dos mil veinticuatro se aprobó la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones correspondientes al ejercicio 2024, destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres del Concejo de Siero, publicándose extracto de la misma en el BOPA nº 128 de dos de julio de dos mil veinticuatro.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, se abrió el plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes acompañadas de la documentación exigida.

Visto el informe de la Responsable del Servicio del Promoción Económica al respecto de las solicitudes recibidas y el cumplimiento de requisitos por las entidades solicitantes y el informe de la Jefa de la sección de obras en relación a si las entidades están al corriente, en el caso de haber recibido subvenciones de este Ayuntamiento con anterioridad en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por tal concesión.

Dado que de dicho informe se acredita que las siguientes entidades solicitantes no están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por haber recibido subvenciones de este Ayuntamiento con anterioridad:

G33366063 AMPA COLEGIO PUBLICO XENTIQUEQUINA-LIERES

G33048638 ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS DEL CARBAYU, LUGONES.

Resultando que la cuantía total de las ayudas que se pueden conceder en el ejercicio 2024 a las Asociaciones de Madres y Padres del Concejo de Siero asciende a la cantidad de seis mil doscientos cincuenta euros (6.250 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 32300 48901.

Vista la cláusula novena de las bases específicas reguladoras de esta línea de subvenciones en la que se establecen los criterios de baremación.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento
Subvenciones

Código de verificación de documentos



05422E0058110U2C0D1Q

10418I0ZM

104181004

Referencia interna
A/AF

Dado que una vez aplicados los elementos de valoración ponderada a cada una de las asociaciones participantes se sumarán todos los puntos obtenidos por ellos, obteniéndose así la totalidad de puntos de todas las asociaciones. Únicamente serán subvencionables los proyectos o actividades que hayan obtenido al menos, una tercera parte del máximo de puntos que resulten de aplicación a cada una de las líneas de subvención convocadas”, siendo, por tanto, denegada subvención para aquellas actividades que no obtengan el mínimo de puntos señalado para esta línea de la convocatoria, concretamente 10,33 puntos.

En este sentido, la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, constituida como el órgano colegiado previsto en el artículo 19 de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Siero ha acordado:

Primero.- Aprobar el gasto destinado a las subvenciones cuyas beneficiarias son las Asociaciones de Madre y Padres del Concejo de Siero por importe de seis mil doscientos cincuenta euros (6.250 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 32300 48901

Segundo.- Excluir las solicitudes presentadas por las siguientes entidades, por no cumplir con los requisitos para concurrir a la convocatoria, según lo previsto en la base Quinta.4.

G33366063 AMPA COLEGIO PUBLICO XENTIQUINA-LIERES
G33048638 ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS DEL CARBAYU, LUGONES.

Tercero.- Adjudicar a las entidades que se relacionan a continuación las puntuaciones que se indican:

CIF	PUNTAJACIÓN NOMBRE	EN RELACIÓN A LA ENTIDAD				SUBTOTAL	EN RELACIÓN AL PROYECTO								TOTAL PUNTOS	
		A	B	C	D		A	B	C	D	E	F	G	H		
G33586736	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DEL C.P. DE LA FRESNEDA															
	PROYECTO FIESTA FIN DE CURSO	0	3	1	5	9	1	0	0	2	0	0	0	2		14
	PROYECTO FIESTA NAVIDAD	0	3	1	5	9	1	0	0	0	0	0	2			12

Cuarto.- Declarar aplicable la tramitación de urgencia del procedimiento de concesión de estas subvenciones, dado que el plazo previsto para la justificación de las mismas, en su caso, es el 30 de septiembre de 2024.

Quinto.- Conceder a las entidades concurrentes a la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento

Subvenciones

Código de verificación de documentos



05422E0058110U2C0D1Q

10418IOZM

104181004

Referencia interna
A/AF

correspondiente anuncio en el tablón de edictos, para que formulen las alegaciones que estimen conveniente o comuniquen su aceptación, que se entenderá tácitamente de no formular oposición, elevándose al órgano competente para resolver, con advertencia de que esa propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, mientras no se les notifique la resolución de concesión.